DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113428465

(415)7707212489984(8020) 000014111342846 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 2 7 5 3	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUDAMBIENT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 59 1 116

42. Correo electrónico fudambient@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 1	6 0 2 5 5 3 6 2 1 7	3 1 8 8 3 6 9 7 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 0 5 0 1 0 6	9 4 9 9	2 0 0 5 0 1 0 7	4 2 9 0	4 9 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-08-2024 01:31:22PM

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113428465

(415)7707212489984(8020) 000014111342846 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 2 7 5 3	6	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0	0
73. Fecha	2 0 0 5 0 1 0 4	2 0 1 6 0 8 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 1 2	2 0 1 6 1 0 0 5
77. No. Matricula mercantil	0 6 5	2 6 0 9
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	6

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

EN TRAMITE SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113428465

(415)7707212489984(8020) 000014111342846 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 2 7 5 3	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 8 4 4 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	RENTERIA	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 7 2 7 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	FRANKLIN	NELSY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113428465

(415)7707212489984(8020) 000014111342846 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	34. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 2 7 5 3	6	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 3 5 5 4 5 5 3 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: MORENO	116. Segundo apellido: DIAZ	117. Primer nombre: YINA	118. Otros nombres: EMILSEN			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 1 0 9 2 1	123. Fecha de retiro			
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 3 1 2 7 2 7 5 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: GOMEZ	116. Segundo apellido: FRANKLIN	117. Primer nombre: NELSY	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 1 0 9 2 1	123. Fecha de retiro			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 0 5 3 2 1 3 1	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: PRADO	116. Segundo apellido: PAREDES	117. Primer nombre: JULIO	118. Otros nombres: ANTONIO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 0 0 5	123. Fecha de retiro			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 3 6 2 8 3 3 2 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: POLO	116. Segundo apellido: MARTINEZ	117. Primer nombre: ELDA	118. Otros nombres: SORAYA			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 0 0 5	123. Fecha de retiro			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

62

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113428465

(415)7707212489984(8020) 000014111342846 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 2 7 5 3	6	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 6 1 3 5 5 8	2	2 6 5 9 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MERA	VALENCIA	LLINA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 3 0

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 29/08/2024 02:25:55 pm

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO
Sigla:	FUDAMBIENT
Nit.:	830512753-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7181-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de enero de 2005
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 59 # 1 - 116
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fudambient@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5536217
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3188369777

Dirección para notificación judicial:	KR 59 # 1 - 116
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fudambient@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5536217
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3188369777

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2005 con el No. 65 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO SIGLA:FUDELVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 08 de agosto de 2016 Asamblea De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016 con el No. 2609 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO SIGLA: FUDELVA . por el de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO . Sigla: FUDAMBIENT

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: La fundación para cumplir con sus propósitos sociales tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: "Trabajar por la protección del medio ambiente y los recursos naturales, mediante procesos de integración dinámica de la comunidad en general" para satisfacción de las necesidades de la persona humana, familia y la comunidad a través del desarrollo de programas sociales, planes y proyectos sostenibles que contribuyan a mejorar integralmente la calidad de vida.

Objetivos Específicos:
1- Realizar convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional, con entidades que apoyen programas de desarrollo social, empresarial, y comunitario mediante la transferencia o donación de dotación y tecnología. Diseñar programas de capacitación para la comunidad.

2- En cambio de actitudes, reconocimientos de valores, comportamiento y roles,

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones y comunicaciones y en general desarrollar todos los demás programas que conduzcan a la comunidad a una mejor convivencia social y promoción humana.
3- Organizar grupos comunitarios con fines específicos que conlleve a la solución y mejoramiento de su nivel de vida dentro del contexto en que desarrollan sus actividades.

4- Celebrar convenios con otras entidades para adelantar programas sociales orientados al mejoramiento integral de la comunidad en todo lo relacionado al auto cuidado y obtención de hábitos saludables para el mantenimiento de la salud.
5- Elaborar programas de generación de empleos para la comunidad a través de la organización de microempresas para la producción de bienes y servicios.
6- Diseñar programas como charlas, guías específicas en enfermedades relacionadas con el embarazo parto y puerperio, transmisión sexual (sida), cardio-cerebro- vasculares, cáncer, tabaquismo, alcoholismo, y farmacodependencia, como también enfermedades crónicas y degenerativas.
7- Realizar cualquier otra actividad relacionada con los propósitos sociales de la fundación.
8- Organizar centros de recreación y rehabilitación para la tercera edad, de acuerdo a las necesidades que requiera la comunidad, como también programas de guarderías.
9- Promover y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar y conservar el medio ambiente.
10- Promover y adelantar planes, programas y proyectos en saneamiento básico.
11- Promover planes y programas y proyectos para fomentar el desarrollo agropecuario.
12- Capacitar a las comunidades en el control de la gestión, y manejo de los recursos públicos, tendiente a garantizar la eficiencia y eficacia.
13- Corte de prado y poda de árboles.
14- Barrido de calles y recolección de residuos sólidos.
15- Servicios de mensajería.
16- Mantenimiento, limpieza de sumideros y zonas verdes.
17- Bacheos, muros.
18- Construcción de andenes.
19- Pavimentos rígidos y flexibles.
20- Construcción de canales.
21- Construcción y mantenimiento de muros de contención, cordones.
22- Remodelación y construcción de escenarios deportivos, canchas múltiples y juegos infantiles.
23- Señales viales.
24- Remodelación y mantenimiento de puestos de salud, escuelas y edificios.
25- Diseños arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, acueductos y alcantarillados.
26- Construcción y reposición de acueductos y alcantarillados.
27- Suministro de toda clase de materiales para la construcción y materiales en general.
28- Construcción de obra civil en general.
29- Representación de empresas a nivel nacional y comercialización de toda clase de mercancías, productos o servicios.
30- Realización de toda clase de análisis estadísticos, consultorías, investigación de mercados y sectores poblacionales, censos y en general recolección de todo tipo de datos a nivel local y nacional.

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará compuesto por: A) los aportes iniciales de los cuatro (4) fundadores a razón de cien mil pesos (100.000.00) moneda legal cada uno, debidamente pagados y las cuotas extraordinarias fijadas por la asamblea general de fundadores. B) por los aportes sociales recibidos de personas naturales o jurídicas de derecho público como privado, ya será a nivel nacional o internacional. C) por las cuotas ordinarias anuales que pagaran cada uno de los fundadores a razón del veinticinco (25%) por ciento del salario mínimo legal vigente. D) los remanentes de la gestión administrativa.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Presidente elegido para la junta directiva para un periodo de un (1) año quien podrá ser reelegido y/o removido libremente por la junta directiva. El presidente tendrá a su cargo la representación legal de la fundación

El Vicepresidente tendrá las mismas funciones y deberes del presidente en caso de ausencias temporales, exclusión, renuncia o fallecimiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva, entre otras:
F. Autorizar al presidente la realización de contratos, convenios, créditos hasta un monto de tres mil (3000) salarios mínimos legales vigentes y determinar sus condiciones garantías.

Obligaciones y funciones del presidente, entre otras: A. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la fundación, celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar créditos y donaciones previa autorización de la junta directiva. B. Ejecutar todos los palmes y programas acordados por la junta directiva. C. Administrar con toda diligencia y cuidado el patrimonio de la entidad. D. Ser ordenador de gasto y por consiguiente, autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen, conjuntamente con el presidente, igualmente, organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la entidad. E... F... G... H... I... J... K. Los demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los presentes estatutos o que sean delegados en forma expresa o sean atribuidos por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 02 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021 con el No. 3201 del Libro I, se designó a:

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NELSY GOMEZ FRANKLIN	C.C.31272752

Por Acta No. 7A de 2023 del 30 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 331 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA	C.C.1143844543

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 de 2023 del 18 de enero de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 330 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA	C.C.1143844543
HERNANDO GUERRERO PABON	C.C.14948708
PAULA ANDREA DAZA GOMEZ	C.C.67013175
NELSY GOMEZ FRANKLIN	C.C.31272752

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 03 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 2457 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RULBEL VIAFARA CARABALI	C.C.80162676 T.P.162505-T

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 20/05/2009 de Asamblea General	1936 de 03/07/2009 Libro I
ACT 05 del 22/12/2009 de Asamblea General	277 de 05/02/2010 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,580,146,000

Recibo No. 9616539, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CW4UEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

65

ESTATUTOS

E-MAIL: fudambient@gmail.com

69

27

dls

ESTATUTOS

DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO "FUDELVA"

CAPITULO I

NATURALEZA- RAZON SOCIAL- DOMICILIO- AMBITO TERRITORIAL- DURACION.

ARTICULO 1.- LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO "FUDELVA", será una persona jurídica de derecho privado, de utilidad pública sin ánimo de lucro, regida por los presentes Estatutos y el derecho Colombiano.

ARTICULO 2.- La Fundación se denominará FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COOMERCIO Y EL EMPLEO, se designará por la sigla "FUDELVA".

ARTICULO 3.- El domicilio principal de la Fundación será el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca y podrá establecer en otras ciudades de la República de Colombia filiales que ejecuten actividades sociales de utilidad común.

ARTICULO 4.- La fundación tendrá duración indefinida pero podrá disolverse y liquidarse por decisión de los fundadores en los casos previstos por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 5.- La fundación para cumplir con sus propósitos sociales tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo primordial será propender por la satisfacción de las necesidades de la persona humana, familia y comunidad a través del desarrollo de programas sociales para contribuir a mejorar integralmente la calidad de vida de la comunidad, generando procesos de fortalecimiento en los componentes del bienestar mediante la integración y participación dinámica de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional, con entidades que apoyen programas de desarrollo social, empresarial y comunitario mediante la trasferencia o donación de dotación y tecnología. Diseñar programas de capacitación para la comunidad
2. en cambio de actitudes, reconocimientos de valores, comportamiento y roles, relaciones y comunicaciones y

en general desarrollar todos los demás programas que conduzcan a la comunidad a una mejor convivencia social y promoción humana.

3. Organizar grupos comunitarios con fines específicos que conlleve a la solución y mejoramiento de su nivel de vida dentro del contexto en que desarrollan sus actividades.
4. Celebrar convenios con otras entidades para adelantar r programas sociales orientados al mejoramiento integral de la comunidad en todo lo relacionado al auto cuidado y obtención de hábitos saludables para el mantenimiento de la salud.
5. Elaborar programas de generación de empleos para la comunidad a través de la organización de microempresas para la producción de bienes y servicios.
6. Diseñar programas como charlas, guías específicas en enfermedades relacionadas con el embarazo parto y puerperio, transmisión sexual (SIDA), cardio- cerebro-vasculares, cáncer, tabaquismo, alcoholismo, y farmacodependencia, como también enfermedades crónicas y degenerativas.
7. Realizar cualquier otra actividad relacionada con los propósitos sociales de la fundación.
8. Organizar centros de recreación y rehabilitación para la tercera edad, de acuerdo a las necesidades que requiera la comunidad, como también programas de guarderías.
9. Promover y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar y conservar el medio ambiente.

10. Promover y adelantar planes, programas y proyectos en Saneamiento Básico.
11. Promover planes y programas y proyectos para fomentar el desarrollo agropecuario.
12. Capacitar a las comunidades en el control de la gestión, y manejo de los recursos públicos, tendiente a garantizar la eficiencia y eficacia.
13. Corte de prado y poda de arboles.
14. Barrido de calles y recolección de residuos sólidos.
15. Servicios de mensajería.
16. Mantenimiento, limpieza de sumideros y zonas verdes
17. Bacheos, muros.
18. Construcción de Andenes.
19. Pavimentos rígidos y flexibles.
20. Construcción de canales.
21. Construcción y mantenimiento de muros de contención, cordones.
22. Remodelación y construcción de escenarios deportivos, canchas múltiples y juegos infantiles.
23. Señales Viales.
24. Remodelación y mantenimiento de puestos de salud, escuelas y edificios.
25. Diseños arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios, acueductos y alcantarillados.
26. Construcción y reposición de acueductos y alcantarillados.
27. Suministro de toda clase de materiales para la construcción y materiales en general.
28. Construcción de obra civil en general.

29. Representación de empresas a nivel nacional y comercialización de toda clase de mercancías, productos o servicios.
30. Realización de toda clase de análisis estadísticos, consultorías, investigación de mercados y sectores poblacionales, censos y en general recolección de todo tipo de datos a nivel local y nacional.

ARTICULO 6.- La fundación estará compuesta por los miembros fundadores quienes participaron en su organización y se acojan a los presentes estatutos y firmen como tales el acta de constitución.

ARTICULO 7.- **DERECHO**

Son derechos de los Asociados:

a) Elegir y ser elegidos en los organismos directivos contemplados en los presentes estatutos.
b) Participar en todas las actividades programadas por la fundación.
c) Proponer reforma de los estatutos y presentar proyectos de beneficio social.

d) Velar por la ejecución y cumplimientos de los programas sociales.

e) Gozar del apoyo y protección de la fundación en su ejercicio de Asociado.

ARTICULO 8.- DEBERES

a) Defender en todo momento los principios y objetos de la fundación.

b) Ejecutar con integridad los trabajos asignados por la junta directiva.

c) Difundir y propiciar la solidaridad y amistad entre los asociados.

d) No desmentir los conceptos de ética profesional que establezca la fundación en el ejercicio de sus actividades.

e) Las demás que se contemplen en el reglamento interno.

ARTÍCULO 9.- SANCIONES

En materia de sanciones, se contempla la violación a los presentes estatutos y otras faltas graves en contra de la fundación cuando la junta directiva así lo determine, previa comprobación de la falta y oídos de los descargos del inculpado.

PARAGRAFO PRIMERO: Cualquier Asociado puede pedir la aplicación de sanciones mediante solicitud motivada a la junta Directiva, quien la estudiará y procederá de conformidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: El asociado que fuere sancionado podrá interponer recurso dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de la sanción, así:

a) El de reposición ante la junta directiva.
b) El de apelación ante la asamblea general de fundadores.

PARAGRAFO TERCERO: Para revocar una sanción impuesta por la junta directiva, la asamblea requiere de las dos terceras (2/3) partes, votos de los presentes, siempre que haya como mínimo el quórum reglamentario.

NOTARIA ... GLORIA LI ...

ARTICULO 10.- **RETIROS**

El retiro estará sujeto a los reglamentos que para tal fin elabore la junta directiva.

CAPITULO III

REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 11.- **PATRIMONIO**

El patrimonio de la fundación estará compuesto por:

a) Los aportes iniciales de los cuatro (4) fundadores a razón de CIEN MIL PESOS (100.000.oo) MONEDA LEGAL cada uno, debidamente pagados y las cuotas extraordinarias fijadas por la Asamblea General de fundadores.
b) Por los aportes sociales recibidos de personas naturales o jurídicas de derecho público como privado, ya será a nivel nacional o internacional.
c) Por las cuotas ordinarias anuales que pagaran cada uno de los fundadores a razón

del veinticinco (25%) por ciento del salario mínimo legal vigente.

d) Los remanentes de la gestión administrativa.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS Y SUS FUNCIONES

ARTICULO 12.- La Fundación tendrá los siguientes órganos de Dirección, Administración y Control:

a. Asamblea General de Fundadores
b. La Junta Directiva
c. Presidente (Representante Legal)
d. El Revisor Fiscal

ARTICULO 13.- La asamblea General de Fundadores es la máxima autoridad de la Fundación. Estará conformada por los fundadores, reunidos formalmente con un quórum conformado por la mitad más uno de los miembros inscritos a la fecha de la celebración.

ARTICULO 14.- La Asamblea General de Fundadores, será presidida por el presidente de la Junta Directiva y en su ausencia por uno de los miembros de la Junta de orden jerárquico.

ARTICULO 15.- De todas las Asambleas Generales de Fundadores se levantará un Acta, que será firmada por el presidente y

el secretario y deberá sea aprobada en la próxima Asamblea.

ARTICULO 16.- La reunión de Asamblea General de fundadores puede ser Ordinaria o Extraordinaria.
La Asamblea ordinaria, se llevará a cabo cada año, dentro de los tres (3) primeros meses.

La Asamblea Ordinaria será convocada por la Junta Directiva, con una antelación no menor a 15 días hábiles, en fecha, hora y lugar determinado y se hará por correo certificado al domicilio de los miembros de la Asamblea General de Fundadores.

La Asamblea Extraordinaria será convocada por la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o por un 25% de la Asamblea General de Fundadores cuando fuere necesario.

La Asamblea Extraordinaria podrá celebrarse en cualquier época del año y se convocará con una antelación de 15 días hábiles con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencias que no pueden postergarse a la siguiente Asamblea General de fundadores ordinaria y sólo podrán tratar asuntos para los cuales fueron convocados y los que se derivan estrictamente de estos y se hará por correo certificado al domicilio de los Miembros de la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 17.- Todas las decisiones que la Asamblea General de Fundadores, se tomarán por la mitad más uno de los Fundadores asistentes.

ARTICULO 18.- Son funciones de la Asamblea General de Fundadores:

a. Elegir cada año a la Junta Directiva y al revisor Fiscal.
b. Aprobar o desaprobar el presupuesto de ingresos y egresos, las cuentas y el balance general de cada ejercicio anual presentados por la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
c. Conocer y decidir las apelaciones contra las decisiones de la Junta Directiva.
d. Reformar los estatutos por 2/3 partes de los fundadores.
e. Aprobar la creación de filiales de la fundación.
f. Fijar las políticas generales a que debe someterse la fundación.
g. Fijar las cuotas extraordinarias.
h. Delegar o conceder facultades extraordinarias a la Junta Directiva.
i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la fundación.
j. Decidir sobre la disolución de la fundación, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los fundadores.

PARAGRAFO: Para remover o modificar la Junta Directiva o al Revisor

Fiscal antes del vencimiento de su pedido, se requiere como mínimo el voto de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes que constituyen el *quórum* reglamentario.

ARTICULO 19.- **ELECCIONES**

Las elecciones en las asambleas de la fundación se harán por el sistema de nominaciones.

PARAGRAFO: Los asociados elegidos se posesionaran y prestarán juramento en el mismo momento en que sean proclamados por la asamblea.

ARTICULO 20.- **LA JUNTA DIRECTIVA**

La junta directiva, estará compuesta por cuatro (4) miembros principales y estará presidida por un presidente y se reunirá por lo menos una (1) vez al mes.

ARTICULO 21.- La junta directiva, podrá además reunirse cuando lo solicite un miembro de ella.
De todas las reuniones se levantará un acta, la que deberá se firmada por el presidente y el secretario.

ARTICULO 22.- Son funciones de la Junta Directiva:

a. Elegir entre sus miembros principales un Presidente, un Vicepresidente un Secretario y un Tesorero.

b. Fijar estrategias, reglamentos y procedimientos a la Fundación.

c. Presentar a la Asamblea General de Fundadores el informe de labores desarrolladas y el presupuesto de ingresos, egresos y balance general.

d. Nombrar dentro de los Miembros de la Junta Directiva, al Presidente de la Fundación.

e. Nombrar, coordinar y supervisar las comisiones que se consideren necesarias para el logro de los objetivos de la Fundación.

f. Autorizar al Presidente la realización de contratos y determinar sus condiciones y garantías desde (1) salario hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

g. Decidir sobre conducta y responsabilidad de las actuaciones de los miembros dentro y fuera de la organización e imponer por medio de resoluciones la sanción que determine el presente estatuto.

h. Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias a los fundadores.

i. Dirigir las relaciones con terceros

j. Actuar como comisión preparadora de las Asambleas

k. Coordinar el funcionamiento de las comisiones nombradas.

l. Crear y promover los cargos que se estime convenientes para el logro de los objetivos de la Fundación.

m. Aprobar o desaprobar los estados financieros presentados por el director ejecutivo.

n. Ejercer las demás funciones que le señalen los Estatutos y todas aquellas que constituyan el objetivo de la fundación y que conduzca a realización y que no estén asignadas expresamente a otros organismos.

ARTICULO 23.- Habrá quórum para decidir en las reuniones de la Junta Directiva con número de sus miembros principales no menor de tres (3).

ARTICULO 24.- El presidente será elegido por un período de un (1) año entre los miembros principales de la Junta Directiva y podrá ser reelegido.

El presidente tendrá a su cargo el desarrollo de las pautas y directrices emanadas de la Junta Directiva.

ARTICULO 25.- **FUNCIONES Y OBLIGACIONES:**

a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Fundadores.

b. Firmar con el Secretario las actas de la Asamblea General de fundadores y de la Junta Directiva.

c. Vigilar el fiel cumpliendo del Estatuto, los reglamentos internos y hacer que cumplan las

decisiones tomadas por la Asamblea General de Fundadores y la Junta Directiva.

d. Convocar a reuniones a la Junta Directiva y/o Asamblea General de Fundadores.
e. Autorizar conjuntamente con el Director las inversiones de los Fondos aprobados por la Junta Directiva.
f. Las demás que señale la Junta Directiva

ARTICULO 26.- El vicepresidente tendrá las mismas funciones, y deberes del presidente en caso de ausencias temporales, exclusión, renuncia o fallecimiento.

ARTICULO 27.- **EL SECRETARIO**

Son funciones del secretario :

a. Comunicar la convocatoria para las reuniones de la Asamblea General de Fundadores y de la junta Directiva.
b. Llevar los libros de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
c. Cumplir los deberes que le encomiende la Asamblea General y la Junta Directiva.
d. Expedir certificaciones, credenciales y demás documentos que se deriven del funcionamiento de la Fundación.
e. Llevar el archivo y la correspondencia
f. Llevar y mantener estadísticas, informes y archivos actualizados.

g. Servir como Secretario de la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 28.- La fundación tendrá un Presidente elegido para la Junta Directiva para un período de un (1) año quien podrá ser reelegido y/o removido libremente por la Junta Directiva. El Presidente tendrá a su cargo la representación legal de la Fundación.

ARTÍCULO 29.- Son obligaciones y funciones del Presidente las siguientes:

a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Fundación, celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar créditos y donaciones previa autorización de la Junta Directiva.
b. Ejecutar todos los palmes y programas acordados por la Junta Directiva.
c. Administrar con toda diligencia y cuidado el patrimonio de la entidad.
d. Ser ordenador de gasto y por consiguiente, autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen, conjuntamente con el presidente, igualmente, organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la Entidad.
e. Nombrar el personal de empleados para desempeñar los cargos de planta o temporales aprobados por la Junta Directiva y dirigir dicho personal, fijando los reglamentos y manuales de funciones y procedimientos necesarios.
f. Rendir las cuentas de ingresos y egresos a la Junta Directiva, regularmente cada semestre y cuando la Junta así lo requiere.

g. Presentar a consideración de la Junta Directiva a los proyectos, presupuestos, gastos e inversiones para cada vigencia, que esta, a su vez someterá a la Asamblea General.
h. Ejecutar los programas de divulgación general y especial de la Fundación, utilizando los mejores medios y procurando la mejor imagen externa.
i. Adelantar y gestionar los programas institucionales con personas y entidades de índole semejantes que determine la Junta Directiva.
j. Informar a las dependencias oficiales competentes sobre los cambios que se produzcan en los distintos organismos de la Entidad y en los Estatutos.
k. Los demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los presentes estatutos o que sean delegados en forma expresa o sean atribuidos por la Junta Directiva.

ARTICULO 30.- La fundación tendrá un revisor el cual será elegido por la Asamblea General de Fundadores para periodos de un (1) año. La Asamblea General de Fundadores puede aplicar el Articulo 9 de la Resolución 0041 del 21 de Febrero 2000, expedida por la Superintendencia de la economía solidaria.

ARTICULO 31.- Son funciones del Revisor Fiscal:

a. Velar porque se cumplan los propósitos y objetivos de la fundación.
b. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva.

c. Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derechos de los asociados.

d. Dar su concepto por estricto de todos los puntos que se someten a su consideración por la Asamblea General de Fundadores ó la Junta Directiva.

e. Aprobar o desaprobar las cuentas que rinda el tesorero.

f. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Fundadores sobre cualquier violación de los presentes Estatutos.

g. Revisar las cuentas, los cheques y cerciorarse de que los libros de contabilidad estén al día y correctamente llevados.

h. Vigilar tanto la recaudación de los fondos , como la inversión que de ellos se haga.

i. Cumplir con todas y cada una de las funciones que señalan las disposiciones legales vigentes.

j. Autorizar con su firma, los informes de tesorería que se presenten a la Asamblea General de Fundadores, y/o a la Junta Directiva.

k. Presentar a la Asamblea General de Fundadores un informe, sobre la marcha de la ejecución del presupuesto y el cumplimiento estatutario de cada uno de los organismos.

l. Los demás que asigne la Asamblea General de Fundadores.

PARAGRAFO: En las reuniones de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 32.- **EL TESORERO**

Será nombrado por la Junta Directiva dentro de sus miembros por mayoría absoluta.

ARTICULO 33.- Funciones y obligaciones del Tesorero:

a. Vigilar y recolectar los ingresos de la fundación.
b. Llevar los libros de tesorería y registros debidamente actualizados.
c. Firmar conjuntamente con el Representante Legal y el Presidente los cheques para cubrir los gastos ordenados por la junta Directiva.
d. Rendir mensualmente a la Junta Directiva el estado de Cuentas y de ejecución presupuestal.
e. Permitir en todo momento la revisión de los libros y cuentas tanto por los miembros de la Junta Directiva como por el revisor Fiscal.
f. Colaborar con los demás miembros de la Junta Directiva en la elaboración del presupuesto.
g. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

CAPITULO V

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 34.- Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General de Fundadores y con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los fundadores.

CAPITULO VI

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 35.- La fundación, podrá disolverse por la decisión de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados presentes en la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 36.- Una vez tomada la decisión de la disolución por la Asamblea General de Fundadores, esta nombrará un liquidador, quien procederá de acuerdo a las normas que regulan la materia.

La Fundación deberá disolverse por una cualquiera de las siguientes causas:

a. Por acuerdo voluntario de los miembros de la Asamblea General de Fundadores.
b. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para el cual fue creada.
c. Por haberse iniciado contra ella concurso de acreedores.
d. Porque los medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la Ley, las buenas costumbres o al espíritu o propósito de la Fundación.

ARTICULO 37.- Disuelta la Fundación se procederá a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación.

ARTICULO 38.- La aceptación del cargo de liquidador, la posesión y la prestación de la fianza, se harán ante la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 39.- El liquidador deberá informar a los acreedores y a los miembros de la asamblea General de Fundadores del estado de liquidación en que se encuentra la Fundación, en forma apropiada.

ARTICULO 40.- Los miembros de la Asamblea General de Fundadores podrán reunirse cuando lo estimen necesario. Para conocer el estado de liquidación y dirimir las discrepancias que se presenten entre los liquidadores.

ARTICULO 41.- Serán deberes del liquidador los siguientes:

a. Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
b. Formar inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y de los documentos y papeles.
c. Exigir cuenta de administración a las personas que hayan manejado intereses de la fundación y no hayan obtenido el finiquito correspondiente.

d. Liquidar y Cancelar las cuentas de la Fundación con terceros y con cada uno de los miembros de la Asamblea General de fundadores.

e. Cobrar las cuentas, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos.

f. Presentar estado de liquidación cuando los miembros de la Asamblea General de Fundadores lo soliciten.

g. Rendir cunetas periódicas de su mandato y al final de la liquidación, obtener de la asamblea General de Fundadores su finiquito.

h. Los demás que se deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

ARTICULO 42.- Los honorarios del liquidador o liquidadores serán fijados por la Asamblea General de Fundadores y en el mismo acto de su nombramiento.

ARTICULO 43.- En la liquidación de la Fundación deberá procederse al pago, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

a. Gastos de liquidación

b. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados el momento de la disolución.

c. Obligaciones fiscales.

d. Créditos hipotecarios y prendarios.

e. Obligaciones con terceros y los remanentes se entregaran a otra fundación que adelante el mismo objeto social.-

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.xx.x.x.x.x.x.x

DEC

NOTARI

CONTINUACION ACTA DE CONSTITUCION.=-

PRESIDENTE: JAIRO MERA MEDINA
CC.# 14.986.985 de Cali

VICEPRESIDENTE : FERNAN ARENAS
cc.# 16.591.427 de Cali

TESORERO : BLIUVER ERNESTO QUIJANO MUÑOZ
cc.# 94.425.373 de Cali

SECRETARIO ALEXANDER USMAN RIVERA
cc.# 16.753.588 de Cali

CCC-04-DIE-2005 08:59:38 Radica 565961

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Jairo

Mora Medina

IDENTIFICADO cc 14.986985 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

DUVAMER DUEÑAS
CC. 16.752.365 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Fernando

Arenas Ramirez

IDENTIFICADO cc 16.591.427 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

DUVAMER DUEÑAS
CC. 16.752.365 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Oliver Ernesto

Quijano Muñoz

IDENTIFICADO cc 94425393 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE

ESTHER BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

DUVAMER DUEÑAS
CC. 16.752.365 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EN LA CIUDAD DE CALI A 05 ENE. 2005

COMPARECIÓ Alexander

Usma Pavas

IDENTIFICADO cc 16.353.582 de Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO

ES LA SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

EL DECLARANTE Alex Usma P.

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

3

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 68 Decreto 2148 de 1983

Compareció Arman Arenas
Colombia
quién exhibió la C.C. 16.541.477
Expedida en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE. 2005

NOTARIA DECIMA DE CALI
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 68 Decreto 2148 de 1983

Compareció Alexander Arman
Arenas
quién exhibió la C.C. 16.733.588
Expedida en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 19 ENE. 2005

NOTARIA DECIMA DE CALI
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

se somete a consideración de la Asamblea siendo aprobados los siguientes dignatarios:

PRESIDENTE JAIRO MERA MEDINA cc.# 14.986.985 de Cali

VICEPRESIDENTE: FERNANDO ARENAS cc.# 16.591.427 de Cali

SECRETARIO ALEXANDER USMAN R. cc.# 16.753.588 de Cali

TESORERO BLIUVER ERNESTO QUIJANO M cc.# 94.425.373 de Cali

Acta aprobada por Unanimidad.

Las anteriores personas nombradas manifestaron su aceptación de los correspondientes cargos

Firma de los personas que intervienen:

JAIRO MERA MEDINA.
cc.# 14.986.985 de Cali
Representante Legal

FERNANDO ARENAS
cc.# 16.591.427 de Cali
Vicepresidente

ALEXANDER USMAN R.
cc.# 16.753.588 de Cali
Secretario

BLIUVER ERNESTO QUIJANO M.
cc.# 94.425.373 de Cali
Tesorero

Quienes por acuerdo mutuo se comprometen a cumplir y acogerse a todas las disposiciones que contemplan los siguientes estatutos.

28

Republica de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Compareció Alman Arenas
quién exhibió la C.C. 16.591.477
Expedido en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005
NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

Republica de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Compareció Elena Mena
quién exhibió la C.C. 41.986.985
Expedido en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005
NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

Republica de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Compareció Alexander Osman Arboleda
quién exhibió la C.C. 16.733.587
Expedido en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 11 ENE 2005
NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA 003-2024
DEL 28 DE AGOSTO DE 2024

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO "FUDAMBIENT"

CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
LUGAR DE REUNION Y HORA: CRA 59 No 1-116 A LAS 8:30 AM
FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
CONVOCADA POR: JUNTA DIRECTIVA

DESARROLLO DEL ACTA

En Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del Dos mil Veinticuatro (2024), siendo las 08:30 am, previa convocatoria efectuada el día 27 de agosto del 2024, se reunieron los miembros de la Junta Directiva DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO, "FUDAMBIENT" en sesión extraordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos.

A continuación, se procedió a realizar el orden del día quedando de la siguiente manera:

Presidio la reunión CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, y actuó como secretaria de la Reunión la señora NELSY GOMEZ FRANKLIN

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum
2. Autorización para Presentar propuesta y Firmar Contrato

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum – Llamado a lista

La secretaria informa que se encuentra reunido el 100% de los miembros de la Junta Directiva

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PORCENTAJE
CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA	25%
NELSY GOMEZ FRANKLIN	25%
HERNANDO GUERRERO PABON	25%
PAULA ANDREA DAZA GOMEZ	25%
TOTAL	100%

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

El Representante Legal de la Fundación **FUDAMBIENT**, el Sr CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, solicita autorización para presentar propuesta para el **Proceso de contratación**, que tiene por OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 7,19 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali", que dicha participación se realizará de manera individual.

2. Los miembros de la junta directiva por consenso aprueban la solicitud para presentar la propuesta y firmar el contrato, en caso de que resultare beneficiario en la adjudicación.

La secretaria de la reunión, hace lectura del texto de la presente acta, y la somete a votación.

El texto es aprobado por unanimidad de los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levanto la sesión y se firma a los veintiocho (28) días del mes de agosto del Dos mil Veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

NELSY GOMEZ FRANKLIN
SECRETARIA DE LA REUNIÓN

HERNANDO GUERRERO PABON
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

PAULA ANDREA DAZA GOMEZ
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

Para mérito de aprobatorio y de autenticidad esta acta se firma por el presidente de la junta Directiva.

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

E-MAIL: fudambient@gmail.com

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 0750 DE 2024

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUDAMBIENT, identificada con el Nit. 830512753-6, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 0750 de 2024.

Expedida a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024

RULVEL VIAFARA CARABALI
REVISOR FISCAL

CARLOS ANDRÉS GARCÍA RENTERÍA
REPRESENTANTE LEGAL

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 0750 DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO – FUDAMBIENT

CARLOS ANDRÉS GARCÍA RENTERÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0750 de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0750 de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0750 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinti nueve (29) días del mes de agosto de 2024.

Nombre: CARLOS ANDRÉS GARCÍA RENTERÍA
Cargo: Representante legal
Documento de identidad: 1.143.844.543

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

CERTIFICADO DEL REDAM

E-MAIL: fudambient@gmail.com

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143844543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2024 11:10 AM

Código Verificación: **5QRTBJ8H1G**

Válida hasta: **21/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

DOCUMENTOS QUE LA ORGANIZACIÓN AUTORIZA CONSULTAR POR PARTE DE LA CVC

E-MAIL: fudambient@gmail.com

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA

REPRESENTANTE LEGAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253313764

PIB
11:40:39

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143844543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUDAMBIENT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT.

CRA 59 # 1 - 116
CUARTO DE LEGUA
CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO 602 553 6217
CELULAR 318 836 9777

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA

FUDAMBIENT